

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDONDIEGO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la ordenanza sobre animales de compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de dicho acuerdo, a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar alegaciones en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Secretaría, los martes, de 17:00 a 19:00 h, y los miércoles de 10:00 a 14:00 h.

Villardondiego, 9 de noviembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603132